

LA COMUNIDAD ANDINA Y EL INTERREGIONALISMO CON LA UNIÓN EUROPEA*

MARÍA SALOMÉ CAMINO S.
ABOGADA

RESUMEN

El presente estudio ofrece algunos criterios de varios autores sobre el interregionalismo y su debate, y a partir de allí, observa y analiza la posición en el intercambio comercial de la Comunidad Andina con la Unión Europea, ya que, los dos bloques son actores del panorama mundial y, en consecuencia, de las relaciones interregionales. En ese sentido se aborda la situación comercial que se mantiene entre las dos regiones, el beneficio que representa la misma para la Comunidad Andina, y la situación sobre la ruptura de la negociación en bloque por parte de los países andinos en las rondas de negociaciones con la Unión Europea, buscando como objetivo un Acuerdo de Asociación. Sin embargo, esto no se produjo y en consecuencia, actualmente, las negociaciones son bilaterales entre la Unión Europea y Colombia por un lado y la Unión Europea y Perú, por otro. Adicionalmente se observa el interés de Ecuador por reiniciar las negociaciones con el bloque europeo. Finalmente, el análisis concluye en que las negociaciones con la Unión Europea en este nuevo contexto representan nuevos y mayores desafíos para los países andinos.

I. JUSTIFICACIÓN

El tema que se propone es la puerta abierta para múltiples estudios, referidos lógicamente al proceso de integración que se desarrolla actualmente en la región suramericana, la calidad de la información y la materia que se aporta es importante para los profesionales de la rama y para otros cuyas disciplinas despierten el interés en el campo a estudiar.

El tema es estratégicamente necesario para hacer un análisis del fenómeno del interregionalismo desde la óptica de la Comunidad Andina; dado que permite nuevas perspectivas para el análisis del escenario económico y político. Así se evaluará brevemente la situación y la acción exterior del grupo, es decir, la posición que éste ocupa en la estructura del intercambio comercial en la atmósfera mundial. Se requiere un estudio empírico de esta nueva realidad, si bien hay vastos trabajos sobre la relación entre la Comunidad Andina y su vecino MERCOSUR, de la relación Unión Europea y ASEAN, y de

*Trabajo realizado en el marco de la Maestría en Integración Latinoamericana del Instituto de Integración Latinoamericana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata.

la Unión Europea – MERCOSUR. Es importante observar el papel de la Comunidad Andina en ese contexto interregional, por ello corresponde preguntarse ¿es la Comunidad Andina un mercado atractivo para la Unión Europea, o es un actor estratégico para equilibrar el poder mundial? ¿Qué beneficios tiene la Comunidad Andina de las relaciones interregionales con la Unión Europea? ¿Cuánto significa la Unión Europea en la balanza comercial de la Comunidad Andina?

II. ANTECEDENTES

El comercio en el mundo es importante, porque uno de sus fines esenciales es lograr ingresos y un bienestar que satisfaga las necesidades de los ciudadanos; para los países pequeños y menos desarrollados, en los que la división del trabajo no permite cubrir la totalidad de la producción que se requiere para la satisfacción de esas necesidades, el comercio pasa a ser extremadamente importante. El mundo, dada la importancia del comercio y de la política y en la carrera de conseguir cada vez una mayor y mejor porción de mercado, se ha dividido estratégicamente en regiones, entendidas éstas no como términos geográficos, sino con una interpretación política y económica en materia de integración.

Europa y América Latina se destacan por sus procesos regionales, y son conocidas las relaciones entre estas regiones actualmente, y el afán de éstas por celebrar acuerdos e institucionalizar el acercamiento. Por ello se destacan los documentos y artículos del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, el que merece particular referencia por la naturaleza del presente trabajo es el de Giovanni Molano Cruz, titulado: “El interregionalismo y sus límites” (2007), en cuyo análisis rescata los puntos principales y conceptos que envuelven el interregionalismo, da un acercamiento importantísimo a los límites analíticos del mismo y propone el perfeccionamiento del estudio de las relaciones entre América Latina y Europa desde el enfoque del interregionalismo.

Un aporte invaluable es el resultado de la investigación realizada por el Grupo de Integración Regional –GRUDIR- de la Universidad de los Andes de Mérida, Venezuela, titulada “Globalización e Interregionalismo: El caso de la integración suramericana”, de la que se obtendría el libro “La Integración Suramericana: un complejo proceso inconcluso” (2008), y particularmente el capítulo sobre “Negociaciones de la Comunidad Andina y la Unión Europea: en el marco del interregionalismo”, cuyo autora es Rita Giacalone. En este libro se analiza el contexto de la relación de la Comunidad Andina y la Unión Europea, resaltando en primer lugar la situación económica, para pasar a los aspectos políticos que

impulsaron a la Unión Europea a continuar con las negociaciones con la Comunidad Andina para el Acuerdo de Asociación, resaltando el debate teórico del interregionalismo.

De la misma manera, es valiosa la investigación que realizó el equipo de investigación del Instituto de Integración Latinoamericana –IIL- de la Universidad Nacional de la Plata, dirigido por Noemí Mellado, desde el año 2006 hasta la presentación del libro: “MERCOSUR y UNASUR ¿Hacia dónde van?” (2010); en donde se expone el proceso complejo de la integración sudamericana, se hace un análisis de la contribución teórica del regionalismo, el nuevo regionalismo y el debate del interregionalismo, y se da un especial tratamiento a la evolución de la Comunidad Andina y al MERCOSUR.

Se destaca además, el trabajo realizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y el Observatorio para las relaciones Europa – América Latina, en la investigación dirigida por Doris Osterlof Obregón, cuyo resultado es el libro: “América Latina y la Unión Europea: una integración esperanzadora pero esquiva” (2008); allí se reflexiona sobre los escenarios de la integración regional, así como también sobre el contraste de enfoques sobre la inserción internacional en las políticas de desarrollo y se observa, en lo que nos concierne, las relaciones de la Comunidad Andina con la Unión Europea en el área de relaciones comerciales.

El Observatorio de Política Exterior Europea del Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad Autónoma de Barcelona, presenta el trabajo titulado: “El interregionalismo en la nueva arquitectura global: El caso de los encuentros Europa Asia ¿equilibrio de poder o construcción de identidades?”, de Lluç López i Vidal (2007), quien destaca la irrupción teórica del interregionalismo en el campo de las relaciones internacionales, estudia principalmente la relación entre Europa y Asia, un encuentro entre Jefes de Estado al más alto nivel y cuestiona las fuerzas motoras detrás de este escenario.

El Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS– FES, presenta el trabajo: “¿Es la CAN un esquema vigente de integración?”, del autor Manuel Chiriboga Vega (2009), donde se remonta a la historia del surgimiento del Acuerdo de Cartagena y los altibajos que ha sufrido a lo largo de un poco más de cuarenta años, se refiere al comportamiento del comercio intracomunitario y con el de terceros, destaca las normas constitucionales de los países de la Comunidad Andina en lo que respecta a la integración, y finalmente plantea algunos escenarios posibles sobre la vigencia de la Comunidad Andina.

Se destacan y sirven de base también, los trabajos de María Cecilia Olivet (2005), “Unravelling Interregionalism Theory: a critical analysis of the New Interregional relations between Latin America and East Asia”, del Transnational Institute, Holanda, expuesto en VI Reunión de la Red de Estudios de América Latina y el Caribe sobre Asia Pacífico-REDEALP. BID/INTAL, Buenos Aires- Argentina, 12 y 13 de octubre de 2005. Este documento contiene aportes importantísimos sobre el interregionalismo y el debate teórico que se propone en el mundo. Olivet, analiza la relación entre América Latina y el Este de Asia en ese contexto, puntos que se tomaran a cuenta en el avance del trabajo.

III. FUNDAMENTO TEÓRICO. CUESTIONES A CONSIDERAR PARA EL ANÁLISIS

Los procesos de integración en la región de América Latina, han demostrado una integración netamente mercantilista en su génesis. Lo que ha sucedido en Latinoamérica es que se han ligado capitales y élites; y actualmente se está dando un cambio de la integración económica hacia lo social y político. William Wallace manifiesta que se debe entender por integración regional “la creación y mantenimiento de intensos y variados patrones de interacción entre unidades previamente autónomas”(citado por Ibáñez, 1999: 2), es decir, se habla de las relaciones e interacciones entre Estados, presentando las caras de la dualidad ideológica de la región, que yendo si se quiere a un alcance más amplio, ven en la integración regional un instrumento, para el desarrollo, por una parte, y por otra, para la inserción y ampliación de mercados.

En la década del noventa la transformación teórica provocó ir desde la sustitución de importaciones de la Comisión Económica para América Latina –CEPAL- hacia la inserción económica internacional, puesto que a nivel nacional los países optaron por una política de apertura, el llamado crecimiento hacia afuera, donde la integración toma un nuevo enfoque hacia la economía internacional y en cuyo contexto se desarrollan las relaciones interregionales. La CEPAL asume una línea de pensamiento para explicar ese nuevo fenómeno que se estaba desarrollando en la región, inspirada en lo que sucedía en el área pacífico años atrás, propone el *Regionalismo Abierto*¹, que en esencia significa, promover la interdependencia regional pero sin afectar la inserción de esa región en el mundo. La tesis cepalina de 1994, decía que el Regionalismo Abierto – Nuevo Regionalismo, para otros autores- consistía en: “el proceso de creciente interdependencia económica a nivel regional, impulsado tanto por acuerdos preferenciales de integración como por otras políticas en un contexto de apertura y desreglamentación, con el objeto de aumentar la competitividad de

¹ Tomado de disertación “Más allá del Regionalismo Abierto” del Profesor José Briceño, en IIL, julio 2010.

los países de la región y de constituir en lo posible un cimiento para una economía internacional más abierta y transparente”².

En el contexto mundial, al momento en el que la CEPAL presenta su propuesta, se estaba produciendo un debate teórico sobre el llamado Nuevo Regionalismo, ya que se pretendía explicar la ola de integración que se estaba produciendo en el mundo tras el fin de la Guerra Fría, y de la transformación de un mundo bipolar a uno multipolar, con las negociaciones de la Ronda Uruguay que venía de la mano del cambio de la estructura de gobernanza. Olivet (2005) cita a Vayrynen, cuando se refiere al Nuevo Regionalismo, lo señala como un proceso multidimensional y de niveles múltiples; en consecuencia el Nuevo Regionalismo propone la compatibilidad de la integración con el multilateralismo.

Para la CEPAL, el modelo de Regionalismo Abierto exige una “interdependencia creciente que se da en el ámbito regional”, como respuesta a las acciones de reducción de las barreras de comercio e inversiones, que deben estar asociadas al incremento de la competitividad global de las exportaciones regionales (Casilda, 2002).

El Nuevo Regionalismo latinoamericano es distinto del de otras regiones del mundo, debido a las características diversas de América Latina. Para Ibáñez (1999), el conjunto de políticas e iniciativas que proliferan a finales de los ochenta, con el objeto de reactivar o crear mecanismos de integración económica regional, abre la puerta para este nuevo fenómeno llamado Nuevo Regionalismo. Entonces, desde la perspectiva del regionalismo es importante destacar:

1. El Nuevo Regionalismo tiene un contenido económico, por lo tanto desliga la preocupación por las cuestiones militares, hasta entonces extremadamente determinantes en las relaciones internacionales.
2. El Nuevo Regionalismo abre la puerta a nuevos escenarios geopolítico – económicos.
3. La economía de mercado es la norma privilegiada en la organización político - económica.

² Documento de CEPAL, “El Regionalismo Abierto en América Latina y el Caribe”, Naciones Unidas, CEPAL, 13 de enero, LC/G 1801, Revista 1-P, p. 8, septiembre, 1994, Santiago, Chile. Citado por Mellado, Noemí en “Integración Regional. Insuficiencias de las perspectivas teóricas”. Revista ANALES, año 3, No. 36, UNLP, Argentina.

En ese contexto, el Nuevo Regionalismo es un proceso complejo que se desarrolla a dos niveles simultáneamente, a escala intrarregional e interregional (Hettne y Söderbaum, 1998). El primero responde a la lógica de relaciones entre países basados en la cercanía geográfica. El segundo es aquel que se produce entre esquemas de integración, bloques económicos y países que no presentan contigüidad geográfica.

En principio con lo que se ha mencionado, se puede observar en el escenario hemisférico que la propuesta del Área de Libre Comercio de las Américas –ALCA–, promovida por Estados Unidos, y tras la primera Cumbre celebrada en Miami en 1994, representó una alarma para el mundo, en otras palabras un desequilibrio de poder. El objetivo de esta propuesta era establecer una política comercial más estrecha, fortalecer la democracia de los países integrantes³, erradicar la pobreza, entre otros puntos. Pero por otro lado, para muchos autores, políticos y estudiosos, el objetivo era crear un hemisferio bajo el mando estadounidense, que sería altamente poderoso y poseedor de recursos naturales y tecnología. Ahora bien, adelantándose a la propuesta de Estados Unidos, Brasil incentiva la creación de un Área de Libre Comercio Sudamericana –ALCSA–, puesto que se temía que Estados Unidos extendiera hacia el Sur, el Acuerdo que mantenía con México –NAFTA–. Surge también la preocupación por parte de Europa, alarmada por el intento de Estados Unidos de celebrar un acuerdo de libre comercio de tal magnitud, con condiciones altamente ventajosas para sus intereses, y tras la amenaza de su posición en el mundo, busca estrechar lazos con América Latina, retoma y da impulso a celebrar acuerdos que había suscripto años atrás, entre ellos el Acuerdo Marco Integral de Cooperación entre la Unión Europea y el MERCOSUR, suscripto en 1992.

La globalización y el regionalismo, son el escenario de estas relaciones, y la dialéctica donde surge el interregionalismo. Varios analistas han desarrollado esta temática en diversas áreas, sin embargo corresponde definir la regionalización y el regionalismo, términos vinculados que como sostiene Mellado (2010:26) el primero es el escenario donde se desarrolla el segundo, así se entiende por regionalización el proceso de integración planeado o espontáneo, donde sobre salen las diferentes cualidades del Nuevo Regionalismo, y regionalismo, es el proyecto político de organización de espacios regionales (Molano, 2007).

³ En la propuesta se abarcaba la formación de un Área de Libre Comercio entre treinta y cuatro países de América, excluyendo a Cuba. Todo bajo la hegemonía de Estados Unidos.

El surgimiento del interregionalismo en la esfera mundial es bastante nuevo y, por ende su estudio se remonta apenas a los años noventa con el advenimiento del nuevo regionalismo, en la economía mundial, éste puede ser visto desde varias perspectivas, como una política estratégica en el área comercial en el proceso de integración a la economía mundial, sostenido por autores como Aggarwal y Fogarty (2005) que al estudiar las tendencias de la Unión Europea, se observa al interregionalismo como una política estratégica de tipo particular de relación económica entre regiones. Otra perspectiva es considerarlo como la última generación del regionalismo, es decir, como el resultado de un proceso histórico del que no puede desprenderse, como lo manifiestan autores como Sörderbaum y Van Logenhove (2005). Para autores como Hänggi, Roloff y Ruland (2006:4), el interregionalismo es la institucionalización de las relaciones entre regiones; dentro de la aparición de la globalización y el regionalismo, el interregionalismo presenta dos elementos a decir de Giacalone⁴ (2010), la realidad y el proyecto, el primero significa lo que existe, lo que hay hecho; y lo segundo, es la expectativa, es decir, el proyecto político sobre la relación que se conjuga. Para Gilson (2005), el interregionalismo consiste en la interacción de una región con otra; por otro lado, Hettne (2008), sostiene que el interregionalismo describe a un tipo más formal e institucionalizado de relación entre grandes regiones. Existe un gran debate respecto de ello, sin embargo, la doctrina conviene en señalar que el surgimiento del interregionalismo es por un fenómeno triádico, esto quiere decir, que proviene de las relaciones entre los tres ejes o centros de poder mundial, Estados Unidos, la Unión Europea y Asia del Este⁵, que concentran altos niveles de producción y más del ochenta por ciento del intercambio de los flujos financieros mundiales (Molano, 2007). En ese sentido Hänggi (2006, citado por Molano, 2007, 17) considera “al interregionalismo como la institucionalización de las relaciones entre regiones, e identifica tres formas de relaciones exteriores de las organizaciones regionales: 1) con grupos regionales de otras regiones (por ejemplo, Comunidad Andina-Unión Europea; 2) con terceros Estados de otras regiones (por ejemplo Unión Europea-Chile) y 3) directas e indirectas, en el marco de otros organismos interregionales (Cumbres Europea-América Latina y el Caribe). A partir de esta distinción este autor propone como herramienta de análisis una tipología completa de las relaciones interregionales en el mundo”. Sobre la institucionalización a la que se refiere cabe decir, que las regiones son procesos en continuo cambio, especialmente social, por ello no

⁴ Tomado de “Seminario Balance y Perspectivas de la Integración Andina y Suramericana”, dictado en abril 2010. Clase del 30 de abril de 2010. En IIL – UNLP. Maestría en Integración Latinoamericana y Especialización en Políticas de Integración.

⁵ Anteriormente se consideraba a Estados Unidos, la Unión Europea y Japón como países eje o centro para el interregionalismo triádico, sin embargo, las circunstancias actuales, han llevado a los expertos a modificar esta concepción debido al gran rol económico y político que durante estos años han gestado los países del Asia del Este.

corresponde encerrar el análisis del interregionalismo a relaciones entre organismos o instituciones formalmente constituidas.

Por su parte, María Cecilia Olivet (citada por Briceño 2006,7), señala que “el fenómeno del interregionalismo comprende tres tipos de procesos. En primer lugar, están las relaciones interregionales, que comprende los diálogos entre grupos regionales. En segundo lugar, las relaciones transregionales, en la cual Estados individuales actúan dentro de marcos coherentes. En tercer lugar, se encuentran las relaciones entre grupos y países individuales, aunque muchos consideran que ésta es una categoría más confusa y compleja.”

El debate adicional que surge a lo que se ha descrito es respecto de la distinción entre: relaciones interregionales y las relaciones transregionales. Se entienden las primeras, señala Olivet, como diálogos grupo a grupo sin que necesariamente se establezcan ambiciosas instituciones comunes; los foros transregionales involucran a Estados que pueden ser parte o no de grupos regionales, pero incluso si perteneciesen a un esquema regional actúan por cuenta propia. (Hänggi y Dosch citado por Olivet, 2005: 10).

Respecto de la funcionalidad del interregionalismo, ella está dada por el servicio al multilateralismo y a la regulación de las interdependencias político económicas, la búsqueda del equilibrio global, siempre que uno de los miembros de la tríada intervenga, caso contrario esa función es suplantada por la diversificación política y económica como estrategia de equilibrio (Mellado, 2010), ya que el interregionalismo periférico no influye en el contexto mundial.

En consecuencia, el interregionalismo es entendido como el proceso mediante el cual dos regiones interactúan como tales permitiendo la relación de actores estatales y no estatales. Desde esta perspectiva, las relaciones entre regiones se convierten en canales de regulación de la interdependencia económica internacional y de la política mundial (Molano, 2007, 20). Se requiere para comprender el fenómeno del interregionalismo un estudio desde varias disciplinas que, en un contexto de competencia, tanto los procesos regionales como la cooperación confluyen en la superación de diferencias y favorecen el logro de objetivos comunes.

IV. LA COMUNIDAD ANDINA Y LA UNIÓN EUROPEA: UNA RELACIÓN COMPLEJA

Con el lineamiento establecido, corresponde a esta altura referirse a la Comunidad Andina – CAN-, evaluando brevemente la situación y la acción exterior del grupo, es decir, la

posición que ella ocupa en la estructura de intercambio comercial en el escenario mundial, para posteriormente observar el papel de la Comunidad Andina – Unión Europea en ese contexto.

Afortunadamente, el interregionalismo no es un fenómeno homogéneo, y precisamente por ello permite análisis y comparaciones. En el marco definido anteriormente, conviene establecer en primer término que la Comunidad Andina es actor en el panorama internacional y por ende es actor de relaciones interregionales.

La Comunidad Andina se remonta en su génesis a 1969, cuando por medio de un acuerdo subregional –Acuerdo de Cartagena- dentro de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio –ALALC-, surge el que más tarde se llamaría Pacto Andino y con los años venideros, Comunidad Andina; emergió dentro de una concepción de mercado cerrado, fruto del modelo de sustitución de importaciones que se tenía en toda América Latina. Inicialmente la conformaban Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, más tarde se incorporaría Venezuela en 1973; pero sufriría la pérdida de Chile en 1976 debido a su situación política. El principal objetivo del Grupo Andino o Pacto Andino, fue equilibrar las realidades de estos países frente al beneficio intracomunitario que habían percibido los países más grandes e industrializados de la región Latinoamericana (Argentina, Brasil y México). Se buscaba homogenizar el espacio económico, por ello se tomaron precauciones de índole arancelaria, programación y sectorización industrial, coordinación de políticas tanto económicas como sociales, y un punto extraordinario fue la creación y fortalecimiento de instituciones que regulen y concreten el contenido, propósitos y espíritu del Acuerdo, situación que se cuestiona posteriormente.

A pesar de que se pretendía superar las asimetrías con los países de América Latina, en el interior del Grupo surgieron problemas de igual índole, donde países como Bolivia y Ecuador, no lograban equiparar el crecimiento económico de los demás y en consecuencia el Grupo les otorgaba (situación que también sucede en la actualidad) *trato preferencial* o condicionamientos en la aplicación de las Decisiones. La dura situación económica que atravesaban los países, especialmente fruto del endeudamiento internacional, la baja de precios de las materias primas (rubro de principal exportación), y la alta inflación provocó el estancamiento del proceso de integración.

Sin embargo con los años y el avance económico, se decide dar un giro al proceso estancado con la intervención de los Presidentes de los países miembros, y diseñar planes

estratégicos para conseguir el espacio económico a través del establecimiento de una zona de libre comercio, mediante la liberalización automática y programada, y posteriormente la adopción del arancel externo común para crear una unión aduanera. Es así como, la evolución del comercio lleva a los países a reorientar su esquema de integración a uno más abierto, ello hace que se encuentren en un escenario comercial y teórico completamente diferente del que impulsó su creación. Varios países miembros de la Comunidad Andina, sobre la base de la inserción del neoliberalismo, entendieron la propuesta cepalina del Regionalismo Abierto como simple apertura comercial, permitiendo la proliferación de acuerdos de liberalización comercial.

La CEPAL reconoce⁶ que hay una integración a través de los tratados y una integración de facto, ésta última promovida por procesos de cambio interno que han tenido una política de apertura (Gudynas: 2005). Todo esto motivó la reforma del Acuerdo de Cartagena, por medio de los Protocolos de Trujillo y Sucre de 1996 y 1997 respectivamente, y con ellos renace la Comunidad Andina, como se la conoce el día de hoy; se crea además el SAI -Sistema Andino de Integración-, en cuyo esquema se formaron varias instituciones y se fortalecieron otras, incluyendo políticas y proyectos más allá de los comerciales.

En el año 2002, mediante decisiones presidenciales los miembros de la Comunidad Andina, acuerdan ir a la conformación del mercado común, mediante la consolidación de la zona de libre comercio, y la aplicación del arancel externo común en cuatro niveles hasta 2003 para la formación de la unión aduanera, la armonización de medidas sanitarias y fitosanitarias, y armonizar las políticas agrícolas, pero, a pesar de haberse logrado en 2002 por medio de la Decisión 535⁷ la armonización del 65% de los productos, Perú no cumple con la adopción del arancel externo común. En el 2006, Venezuela anuncia su retiro de la Comunidad Andina, por diferencias ideológicas con el proceso y principalmente por su interés de pertenecer como miembro pleno al Mercado Común del Sur –MERCOSUR-.

Los países de la Comunidad Andina y otros países de América Latina, tradicionalmente como la historia y la realidad lo demuestra han promovido y privilegiado las relaciones con los países centros o hegemónicos, como Estados Unidos, Unión Europea, actualmente

⁶ Tomado de disertación “Más allá del Regionalismo Abierto” del Profesor José Briceño, en IIL, 02 de Julio 2010

⁷ Ver en www.comunidadandina.org

China y los países asiáticos, entre otros. La Secretaría General de la Comunidad Andina, señala que al año 2010, las cifras de comercio exterior⁸ son:

- a) El primer lugar de destino de las exportaciones lo ocupa Estados Unidos con 28.794 millones de dólares, es decir, una importancia relativa de 29%.
- b) El segundo lugar lo ocupa la Unión Europea con 13.810 millones de dólares, importancia relativa 14%.
- c) En tercer lugar se encuentra China con 7.864 millones de dólares, importancia relativa 8%.

El mismo escenario se presenta en el caso de las importaciones: donde los tres bloques económicos mencionados ocupan los primeros lugares de origen de las importaciones a la Comunidad Andina, así:

- a) El primer lugar de origen de las importaciones lo ocupa Estados Unidos con 21.513 millones de dólares, es decir una importancia relativa de 22%.
- b) En segundo lugar se encuentra China con 13.505 millones de dólares, importancia relativa 14%.
- c) El tercer lugar lo ocupa la Unión Europea con 11.756 millones de dólares, importancia relativa 12%.

Como se observa, la relación de intercambio comercial entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, para el año anterior es significativa, especialmente para el primer bloque; Giacalone (2008: 131, citando Espinosa) señala que en el rubro de las relaciones comerciales se advierte que, mientras las exportaciones andinas a Europa alcanzaron casi el 15% del total de sus exportaciones entre 1999 y 2003, las exportaciones europeas hacia la Comunidad Andina no alcanzaron el 3% del total de sus exportaciones en ningún año, sin embargo, esa consideración no implica que el comercio entre estas dos regiones sea imperceptible.

La Comunidad Andina se ha beneficiado, con ciertas limitaciones, desde la década del noventa, de un Sistema General de Preferencias (SGP) con la Unión Europea, el que ha sido renovado y extendido, con “el objetivo” de lucha contra la producción de drogas, bajo este régimen ingresaron la totalidad de los productos industriales, algunos agrícolas y pesqueros al mercado europeo; este sistema fue visto como un mecanismo de presión desde Europa, para fortalecer los procesos de integración y lograr que éstos se conviertan

⁸ El documento estadístico de 08 de marzo de 2011.

en actores plenos en el mundo, para establecer más tarde acuerdos interregionales con ellos y así contrarrestar el posicionamiento de Estados Unidos en el hemisferio y el mundo. Sin embargo, como sostiene Fairlie (2008), este Sistema (refiriéndose al SGP) no provocó los resultados esperados, principalmente porque no solucionaba el tema no arancelario que afectaba a gran parte de los productos andinos que ingresaban a la Unión Europea, además, de las limitaciones en el tema agrícola por la Política Agrícola Común de la Unión Europea, y otras normas comunitarias. Para julio de 2005, se introduce el Sistema General de Preferencias para los años 2006-2015, conocido como SGP-Plus, que agrupa en uno solo los regímenes especiales de la Unión Europea (laborales, ambientales y drogas), incorpora más partidas, pero sigue presentando complicaciones en los temas no arancelarios.

En materia de inversiones extranjeras directas (IED), la Unión Europea ha destinado sus inversiones principalmente a países como Brasil, Argentina y Chile; pero otra gran parte de la inversión se ha destinado a la Comunidad Andina, donde este rubro significó en 2009, 16.638 millones de dólares⁹.

En este escenario, donde comercialmente las relaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, representan una mejor estrategia político-económica, para unos más que para otros, tienen lugar las Cumbres entre América Latina y el Caribe¹⁰, que en los lineamientos de este documento, están en el marco de relaciones interregionales, según la tipología de Hänggi (2006); las que han tenido lugar y se han concebido desde 1999, en Río de Janeiro, donde se celebró la I Cumbre UE-ALC, escenario donde se establecieron los principios y parámetros de la Asociación Estratégica Interregional, con la presencia de representantes, Jefes de Estado y Gobierno, de 47 países; paulatinamente se han ido celebrando a lo largo de ésta última década varias Cumbres.

Fue en la II Cumbre llevada a cabo en mayo de 2002 en Madrid, cuando se decide iniciar formalmente negociaciones para un futuro Acuerdo de Asociación que involucrara un área de libre comercio con la Comunidad Andina. Producto de ello, la Comunidad Andina, fue objeto de las políticas europeas, en una primera instancia se hizo una evaluación¹¹ para determinar el nivel de profundización del proceso de integración, el peso de sus instituciones y de la normativa, para observar entre otras cosas el libre tránsito de bienes/productos

⁹ En <http://www.mincomercio.gov.co/econtent/documentos/negociaciones/PerfilesPais/CAN.pdf>, actualizado a agosto de 2010, consultado 20 de abril de 2011.

¹⁰ Información disponible en http://www.celare.org/index.php?option=com_content&task=view&id=18&Itemid=88

¹¹ Anunciadas en la III Cumbre UE- ALC, celebrada en Guadalajara – México, 2004.

provenientes de la Unión Europea entre los países de la Comunidad Andina. El resultado de la evaluación presentó nuevos desafíos para los países andinos entre ellos, la profundización de la integración económica, el fortalecimiento de las instituciones, entre otros*; la participación europea como apoyo, en el proceso de integración se extiende incluso con desembolsos monetarios en proyectos de desarrollo.

El mandato negociador UE-CAN, contiene como uno de los objetivos: el respeto y fortalecimiento de la integración e instituciones andinas, en este sentido la Unión Europea que anteriormente había planteado que las negociaciones con la Comunidad Andina y Centroamérica sean de región a región pasó a convertirse en un factor de cohesión del proceso integrador andino. Este imperativo es defendido categóricamente por la Unión Europea. Sin embargo, tras la suspensión de la cuarta ronda de negociaciones con el bloque andino que, por falta de acuerdo entre los miembros, primordialmente por el arancel al banano, principal producto que exporta Ecuador a la UE, provocaría el rompimiento de la unidad en el seno del bloque.

La aceptación de la Unión Europea para negociar bilateralmente con Colombia y Perú, se contraponen de cierta manera al criterio cohesionador que se había manejado hasta entonces.

Ecuador busca reactivar las negociaciones, a pesar de las reservas que tenía sobre ello, ha enviado recientemente, una carta oficial al jefe negociador de la UE, Gaspar Frontini, manifestando su intención de reanudar las negociaciones con el bloque europeo, debido a la importancia que este representa para el comercio ecuatoriano. El gobierno de Ecuador propone negociar un acuerdo que ha denominado de “libre asociación” o “acuerdo comercial para el desarrollo”, es decir, al entender del país andino, lo que defiende es una negociación que permita “al Estado ejecutar políticas soberanas y el derecho a revisar la integridad de los resultados del proceso comercial”¹² que se lleve a cabo; pero en esencia, el acuerdo contendría los mismos términos con los que han negociado sus vecinos. La posición de

* La evaluación arrojó una serie de exigencias por parte de la UE a la Comunidad Andina, sobre el mejoramiento de su proceso de integración, que podrían ser interpretados como requisitos para la suscripción del Acuerdo de Asociación, situación que corresponde, debido a que no se debería, por parte de los países de la Comunidad Andina, permitir una extensión del territorio europeo a América, sino negociar en función de normas de respeto de cada proceso integrador y no pretender hacer un espejo de la Unión Europea en la Comunidad Andina. Si bien se reconoce que ésta requiere mejorar y fortalecer sus procesos no se puede pretender hacerlos a imagen y con los parámetros europeístas.

¹²En <http://www.americaeconomica.com/index.php?noticia=5660&name=MERCADOS%20Y%20FINANZA> S, de 24 de abril de 2011.

Ecuador se entiende, en tanto, es un país que no tiene antecedentes en la firma de acuerdos de libre comercio con países centrales, y además es un país altamente vulnerable en materia comercial y política.

Si bien la posición de Bolivia, representó desde el inicio una dificultad en los planteamientos para las negociaciones, la aceptación de las actuales negociaciones bilaterales supone dos espacios de reflexión, en el primero, se observa una estrategia político-comercial transnacional, porque como manifiesta Di Filippo (2008: 32) refiriéndose al carácter multidimensional de los Acuerdos de Asociación propuestos por la Unión Europea, “algunos autores sostienen que la multidimensionalidad a la que aluden los europeos en sus acuerdos de asociación no es más que retórica porque en el fondo persiguen los intereses de las empresas transnacionales europeas”. Y segundo, este bilateralismo se presenta como la única salida a la negociación en que se había avanzado, y deja en evidencia que el mayor beneficio en términos de intercambio comercial lo tienen los países andinos; esto se pone en contracara con la posición de Bolivia frente a las negociaciones, creando cuestionamientos a los manifiestos integracionistas europeos.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

En el contexto que hasta aquí se ha evidenciado, de cierta forma, si bien el comercio andino no representa un contrapeso en la economía europea, puede decirse en el imaginario, que ese porcentaje puede significar la diferencia entre el equilibrio al hegemon tradicional o a los nuevos que surgen en el Asia. Por ello, se intentó mediante planes estratégicos promover en la Comunidad Andina, su fortalecimiento para más tarde llegar a suscribir un Acuerdo de Asociación –siempre bajo los lineamientos europeos-, sin embargo, esta situación cambió durante los años, debido a numerosas situaciones que ha sufrido principalmente la Comunidad Andina, como es el caso de la salida de Venezuela del seno del proceso integrador andino, la recuperación del arancel entre los países comunitarios y otros que han impedido, que el plan de la Unión Europea avance.

Si bien, ésta ha suscripto con México y Chile, respectivamente, Acuerdos de Asociación y Cooperación, incluyendo temas de propiedad intelectual, indicaciones geográficas entre otros, las negociaciones con la Comunidad Andina, han cambiado, se redireccionaron a negociaciones individuales con Colombia y Perú, que concluyeron en 2010, año en que se celebró la VI Cumbre UE-ALC, y se anunció nuevamente el interés de retomar las negociaciones con el MERCOSUR, dado su importancia en el comercio europeo, principalmente en los últimos años. (proceso estancado desde 2004).

En consecuencia, en materia comercial, los miembros andinos no pueden desligarse de su relación con la Unión Europea, por los ingresos económicos y beneficios que este mercado representa, pero los desafíos frente a la normativa comunitaria son altos; el rompimiento de la vocería conjunta de la Comunidad Andina, en el marco de las negociaciones con la Unión Europea fue de gran impacto no solo en el área comercial sino en la integridad misma del Acuerdo, donde su margen de maniobra pudo haber sido más amplio y mejor. Esta separación trajo como consecuencia que Bolivia y Ecuador, no continuaran las negociaciones. Sin embargo para este año, el gobierno ecuatoriano anunció la intención de reanudar las negociaciones y se espera la respuesta de la Unión Europea.

La Comunidad Andina, debe asumir y enfrentar grandes desafíos, como el restablecimiento del arancel externo común, el fortalecimiento de sus instituciones, la dotación de funciones legislativas al órgano parlamentario, cuyos representantes a la fecha, son de elección democrática y directa de los ciudadanos andinos en tres de los cuatro países miembros, la socialización del proceso integrador con la población, la transformación del Estado, entre otras tantas que requieren una política estructural y voluntad.

Es evidente que la carrera global por equilibrar el poder, motiva a la Unión Europea a establecer y fortalecer sus relaciones interregionales con otros bloques o países, los encuentros y Cumbres son claros compromisos de ello, por la amenaza que significa que los países del Asia, acaparen los mercados en un corto y mediano plazo, situación que se conjuga con la persecución de recursos naturales y alimentarios para el futuro.

BIBLIOGRAFÍA

ALADI/SEC/ESTUDIO199 (2010), Informe “Evolución del Comercio Negociado y Aprovechamiento de las Preferencias Arancelarias”.

AGGARWAL Vinod y Edward Fogarty (2005), “The limits of Interregionalism: The EU and North America”, en Soderbaum, Fredrik y Luk Van Langenhove, “The EU as a' Global Actor and the Role of Interregionalism”, *European Integration*, número especial, 27(3), septiembre, Pp. 327-346.

BID/INTAL (2010), “La Dimensión Comercial de la Integración Regional”. Capítulo III.

BRICEÑO J. (2006), “Regionalismo estratégico e interregionalismo en las relaciones externas del MERCOSUR”. *Revista Aportes para la Integración Latinoamericana*. Año XII, No. 15. Diciembre 2006.

CHIRIBOGA M. (2009), “¿Es la CAN un esquema vigente de integración?” ILDIS –FES.

CASILDA R. (2002), “La Década Dorada. Economía e inversiones españolas en América Latina. 1990-2000”. Universidad de Alcalá.

FUNES L. (2009), “La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). Su crecimiento después de la crisis de 1997 y las perspectivas frente a la crisis actual”. Ponencia IX Congreso

- Nacional de Ciencia Política. Sociedad Argentina de Análisis Político. Universidad Nacional del Litoral. Universidad Católica de Santa Fe. Agosto 19-22. Santa Fe.
- GIACALONE R. (2008), "Integración Sudamericana: un complejo proceso inconcluso". Universidad de los Andes, Venezuela. Primera edición.
- GILSON J. (2005), "New Interregionalism The EU and East Asia". *European Integration*, vol. 27, No. 3, September, Pp. 307-326.
- GUDYNAS E. (2005), "El regionalismo abierto de la CEPAL: insuficiente y confuso". Observatorio Hemisférico. Programa de las Américas del Centro de Relaciones Internacionales.
- GUTIERREZ A. (2000), "Globalización y Regionalismo Abierto". *Aldea Mundo*. Año 4, No.8. 44-52.
- Di FILIPPO A. (2008), "Viabilidad y Perspectivas de futuro de un Acuerdo entre MERCOSUR y la Unión Europea". En Osterlof Doris (ed.) "América Latina y la Unión Europea: una integración esperanzadora pero esquiva". FLACSO-OBREAL. San José. Pp. 21-44.
- FAIRLIE A. (2008), "Integración Regional y Acuerdo de Asociación CAN – UE". En Osterlof Doris (ed.) "América Latina y la Unión Europea: una integración esperanzadora pero esquiva". FLACSO-OBREAL; San José. Pp. 45- 76.
- HANGGI Heiner, ROLOFF Ralf y RULAND Jürgen (2006), "Interregionalism, A new phenomenon in international relations", en Hanggi Heiner, Roloff Ralf, Jürgen, Ruland (eds.), *Interregionalism and International Relations*, Abingdon-Nueva York, Routledge, Pp. 3-14.
- HETTNE B. SODERBAUM Fredrik (1998), "The New Regionalist Approach", *Politeia. Journal of the Department of Political Science and Public Administration of the University of South Africa*, Vol. 17, No. 3.
- HETTNE B. (2003), "Regionalism, Interregionalism and World Order: The European Challenge to Pax Americana". American University Council on Comparative Studies Working Paper Series, No. 3, March.
- IBÁÑEZ J. (1999), "El nuevo regionalismo latinoamericano en los años noventa". Trabajo preliminar presentado en XVIII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, denominadas "Iberoamérica en los procesos de integración", septiembre 23-25 de 1999.
- ICE (2003), "Comercio Multilateral y Acuerdos Regionales". *Boletín Económico ICE* No. 2753. Enero 6-12.
- LÓPEZ LI (2007), "El interregionalismo en la nueva arquitectura global. El caso de la encuentros Europa Asia ¿equilibrio de poder o construcción de identidades?". Documento de trabajo No. 74. Observatorio de Política Europea. Instituto Universitario de Estudios Europeos. Universidad Autónoma de Barcelona.
- MAIHOLD G. (2007), "Más allá del regionalismo. El futuro entre las relaciones entre Europa y América Latina". *Foro Internacional* 188, XLVII. Pp.269-299.
- MELLADO N. y otros (2010), "UNASUR y MERCOSUR ¿hacia dónde van?". IIL-UNLP. Primera edición. Editorial Lerner.

- MELLADO N. (2005), "Integración Regional. Insuficiencias de las perspectivas teóricas". *Revista ANALES*, año 3, No. 36, UNLP, Argentina. Pp.385-395.
- MELLADO N. (2007), "Componente Teórico de la integración Latinoamericana". *Revista Anales*, año 4, No. 37. UNLP, Argentina. Pp.587-596.
- MOLANO G. (2007), "El Interregionalismo y sus límites". Instituto de Estudios Internacionales 158. Universidad de Chile.
- OLIVET C. (2005), "Unravelling Interregionalism Theory: a critical analysis of the new interregional relations between Latin America and East Asia". Transnational Institute Holanda. VI Reunión de la Red de Estudios de América Latina y el Caribe sobre Asia Pacífico- REDEALP. BID/INTAL. Buenos Aires- Argentina, 12 y 13 de octubre de 2005.
- OSTERLOF D. (2008), (Ed), "América Latina y la Unión Europea: una integración esperanzadora pero esquiva". FLACSO-OBREAL. San José.
- QUEVEDO J. (2007), "El Interregionalismo Unión Europea, América Latina y el Caribe: claves para la construcción de un sistema multilateral". Departamento de Estudios Internacionales. Universidad de Guadalajara, México.
- SERBÍN A (2010), "Regionalismo y soberanía nacional en América Latina: los nuevos desafíos". Documentos Nueva Sociedad. Buenos Aires.
- SCHEMBRI R. (2008), "Teoría Jurídica de la Integración Latinoamericana". Parlamento Latinoamericano. Realizado en conjunto con la Universidad Externado de Colombia.
- SCHAPOSNIK E. (1978), "Las Relaciones Económicas Internacionales y América Latina", Instituto de Derecho Público/Sección Integración. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad Central de Venezuela.
- SODERBAUM Fredrik y LANGENHOVE Luk Van (2005), "Introduction", en Soderbaum, Fredrik y Luk Van Langenhove, "The EU as a Global Actor and the Role of Interregionalism", en *European Integration*, edición especial, 27(3), septiembre, pp. 249-262.
- VIEIRA E. (2005), "Evolución de las Teorías sobre Integración en el contexto de las Teorías de las Relaciones Internacionales".